

INFORME/MEMORIA JUSTIFICATIVA

DIECIOCHO INCUBADORAS TRANSFORMABLES A CUNA TERMICA ABIERTA DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES.

a) Justificación de la necesidad referente a la adquisición.

El Servicio de Neonatología del Hospital General Universitario Gregorio Marañón está catalogado como centro de referencia DE NIVEL IIIC para otros centros asistenciales, especializada tanto en la atención a pacientes neonatales más graves como aquellos que nacen en edades gestacionales al límite de la viabilidad, con graves problemas malformativos, cardiovasculares, respiratorios, metabólicos y neurológicos, siendo capaz de dar respuesta eficaz a cada una de las posibles necesidades de diagnóstico y tratamiento de los problemas perinatales y neonatales más complejos.

Ante la necesidad de atender dichos pacientes, el Servicio de Neonatología del HGUGM cuenta con un total de 50 camas de hospitalización y 16 camas de cuidados intensivos, con un volumen de ingreso de más de 1.100 pacientes al año.

La terapia de estos pacientes precisa realizarse en condiciones de control, temperatura y humedad óptimas para reducir el estrés metabólico y las pérdidas excesivas de agua corporal, siendo necesaria en más del 90% de los casos en algún momento durante su hospitalización. Los equipos existentes en este momento no cumplen estos requisitos y están obsoletos precisándose su reposición. En los cuidados de estos pacientes es preciso tanto el uso de equipos de control térmico en modo abierto como cerrado sin perder las características de termorregulación. Las nuevas incubadoras híbridas transformables de cuidado cerrado a cuidado abierto cumplen estos requisitos y permiten un acceso óptimo para el cuidado de enfermería, médico y de los padres..

b) Análisis de la aportación de la mejora asistencial. Evidencia científica.

Los cuidados de pacientes neonatales, especialmente de aquellos nacidos prematuramente precisan de control de la temperatura corporal, aislamiento del entorno y un apropiado acceso en incubadoras específicamente diseñadas a este fin. Las incubadoras híbridas transformables actuales permiten estos cuidados manteniendo el acceso a los pacientes sin alterar el entorno del paciente.

c) Evaluación objetiva del beneficio del paciente.

Los cuidados de los recién nacidos de alto riesgo e inestables precisan ser realizados en un entorno térmico neutro con servocontrol, así como de la humedad y protección frente a elementos que puedan ser dañinos como infecciones de adquisición en el medio hospitalario. Estos equipos permiten la estabilidad térmica e hidroelectrolítica, así como el correcto manejo de estos pacientes en condiciones de cuidados intensivos como de cuidados intermedios. La posibilidad de transformación en equipos cerrados o abiertos permite un acceso completo en función de las situaciones clínicas.

d) Definición de la tecnología sanitaria y su implementación.

Características mínimas:

- Incubadora de Cuidados Intensivos Neonatales convertible en Cuna térmica con calefactor radiante.
- El equipo debe disponer de acceso por los dos laterales (mediante puerta abatible y dos pasamanos en cada lateral) y puerta en la parte frontal.
- Pasa tubos en las esquinas de la canopia.
- Tren y Antitrendelenburg accionable de manera continua. Mínimo 12°.
- Bandeja porta chasis de Rayos X integrada en la incubadora.
- Pantalla táctil de color integrada en la columna. Con visualización de todos los parámetros medidos y pautados, de gráficos de tendencias de todos los parámetros medidos y pautados, y debe permitir la introducción de datos del paciente (nombre, edad gestacional, fecha nacimiento).
- Cajón integrado en la incubadora.
- Monitorización de dos temperaturas cutáneas (central y periférica).
- Cronómetro y Apgar Timer.
- Luz de trabajo
- Posibilidad de montar brazos porta monitores o bandejas en la columna del equipo.

Especificaciones técnicas modo incubadora

- Control de Humedad de la incubadora. De 30 % a 95% de humedad relativa.
- Modo de funcionamiento: Modo aire (control de temperatura del aire) y modo servo-controlado. De 20 °C. a 39 °C.
- Modo de funcionamiento: Modo piel (control de temp. de la piel) con rango de ajuste de 35 y 37,5°C
- Control de la concentración de Oxígeno. De 21% al 65%
- Pesabebés integrado con sistema de Tara. Almacenaje de los datos.
- Ruido ambiental dentro de la incubadora < 45db.
- Alarmas relativas a la temperatura del aire y del bebé, al oxígeno y la humedad.
- Transición a modo Cuna Térmica con solo abrir la canopia. Los ajustes de todos los parámetros y modos de calefacción se ajustarán automáticamente sin necesidad de intervención por el usuario.

Especificaciones técnicas modo cuna térmica

- Sistema radiante que permita una distribución óptima en todo el colchón.
- Modos de funcionamiento: Manual (control de la potencia del calefactor) y modo piel servo controlado con rangos seleccionables entre 35 y 37,5°C
- Posibilidad de modo Pre-calentamiento.
- Pesabebés integrado con sistema de Tara. Almacenaje de los datos.
- Alarmas relativas a las temperaturas

Su implantación está prevista en un plazo de 30 días desde la firma del contrato. En esta se contemplan todos los accesorios necesarios para su puesta en funcionamiento. Su dificultad en la implantación dependerá si el modelo adjudicado está ya presente en el Hospital. Si no lo estuvieran la operativa con los mismos deberán tener en cuenta la formación de todos los usuarios.

e) Cronograma y Plazo de ejecución.

En el plazo de 30 días a partir de la fecha de la firma del contrato se tiene previsto el suministro de los equipos. Su instalación se efectuará de forma inmediata, con un tiempo previsto de instalación de dos días. El periodo de formación se estima en dos días teniendo en cuenta la diversidad de los elementos suministrados y los tres turnos existentes.

f) Memoria Económica.

En aplicación del Artículo 101 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para determinar el valor estimado del contrato de suministro e instalación de 18 incubadoras, se ha tenido en cuenta los precios habituales de mercado actualizados.

Por otro lado, el precio del equipamiento licitado viene determinado también por la propia configuración de los equipos, accesorios incluidos, etc...Por tanto, tomando como referencia los precios de referencia de mercado, tales como los contenidos en el procedimiento A/SUM-013309/2019 adjudicado en la Comunidad de Madrid, así como las prestaciones y configuración específica del equipamiento, se determina un valor estimado del contrato de 540.000€, para el suministro e instalación de 18 incubadoras. El importe individual estimado (sin IVA) es de 30.000€ para cada incubadora.

g) Estudio Coste Eficiencia con el impacto económico en los capítulos I- II.

No tiene impacto en el capítulo I al tratarse de una reposición. El coste previsto en el capítulo II para el equipo es de un máximo del 10% del *importe de adjudicación IVA excluido* a partir del tercer año de su instalación o finalización del mayor plazo de garantía ofertado.

h) Motivación técnica de la inversión nueva o de reposición. (Innovación, ciclo de vida, reparación no rentable, obsolescencia....)

La renovación de las incubadoras del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) es imprescindible. Ya que la renovación tecnológica es parcial y es la única forma de asegurar un funcionamiento normal de la unidad.

Por otro lado, facilitaría el trabajo del personal de enfermería, que estaría familiarizado con el funcionamiento de la misma.

Se estima una vida útil de los equipos de 10 años.

- i) **Relación de los servicios/suministros que se derivan de la adquisición, detallando el concepto y su valor económico. (Contrato de mantenimiento, repuestos originales, suministros exclusivos...) según corresponda.**

Su adquisición conllevará su inclusión en contrato de mantenimiento después de la salida de garantía. El coste previsto de mantenimiento es un máximo del 10% del *importe de adjudicación IVA excluido*, a partir del tercer año de su instalación o finalización del mayor plazo de garantía ofertado. La adquisición contempla los accesorios necesarios para su uso.

Madrid, 07 de agosto de 2024

EL JEFE DE SERVICIO
DE NEONATOLGÍA

EL SUBDIRECTOR
DE INGENIERÍA